

**ACUERDO N° 012 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 410 DE 2023, QUE LIQUIDA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024**

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el acuerdo N° 072 del 29 de diciembre de 1999 y especialmente las conferidas por la Resolución del Comité de Hacienda Municipal N° 004 del 14 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO

- A.** Que mediante Acta N° 014 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución N° 004 de la misma fecha, emitida por el Comité de Hacienda Municipal, se aprobó y estableció el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA para la vigencia 2024, por un valor de **DIECISIETE MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$17.071.657.303,00) M/CTE.**
- B.** Que el "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO" de la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 del Comité de Hacienda Municipal, faculta a la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, para realizar Adiciones, Traslados o Reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación comercial y de inversión, para lo cual será necesario, según el caso, aprobar la modificación respectiva en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal de 2024.
- C.** Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, asciende actualmente a la suma **TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$32.196.985.381,00) M/CTE.**; producto de las adiciones, reducciones y modificaciones realizadas en el transcurso de la presente vigencia fiscal.
- D.** Que la Subdirección Administrativa y Financiera realizó análisis de la ejecución presupuestal de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA a corte de septiembre 30 de 2024, identificando lo siguiente:
- ✓ En el Rubro presupuestal "**REGIMEN SUBSIDIADO – NO CAPITADO**", según código presupuestal "**1.1.02.05.001.09.02.01.02**", en el presupuesto inicial se apropió el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$352.328.404) y a corte de septiembre 30 de 2024, el reconocimiento acumulado arroja un valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$520.558.665); superando la cifra presupuestada en **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$168.230.261)**, recursos que se recaudaron y que motivan la adición en el presupuesto de ingresos en el rubro presupuestal aquí enunciado.
 - ✓ Por recuperación de cartera se incorporó inicialmente al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 el valor DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$2.968.342.221), y se recuperó a corte del 30 septiembre de 2024 la suma de TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.072.864.536), marcando una diferencia a favor de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$104.522.316)**, recursos que deben ser adicionados en el presupuesto de ingresos en los siguientes rubros presupuestales: **I)** código presupuestal "1.2.09.01.001.01" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN SUBSIDIADO CAPITADO" la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$879.422), **II)** código presupuestal "1.2.09.01.001.02" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO" la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$82.088.339), **III)** código presupuestal "1.2.09.01.002.02" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN CONTRIBUTIVO EVENTO" la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$19.383.716), y el **IV)** código presupuestal "1.2.09.01.005.02" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - IPS PUBLICA" la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.170.839).

**ACUERDO N° 012 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**

- E. Por tanto y atendiendo a las consideraciones precedentes, según lo expuesto en los considerandos de los literales "D.", del presente acto administrativo, se hace necesario realizar modificación y ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia año 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA; la cual comprenderá y corresponderá conforme y según con lo que seguidamente se describe, así:
1. Modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA de la vigencia fiscal año 2024, lo cual comprenderá lo siguiente:
 - a) Adicionar con afectación en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal año 2024, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$272.752.577)**; en los siguientes rubros presupuestales: **I)** código presupuestal "1.1.02.05.001.09.02.01.02" con la denominación presupuestal "REGIMEN SUBSIDIADO- NO CAPITADO" la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$168.230.261), **II)** código presupuestal "1.2.09.01.001.01" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN SUBSIDIADO CAPITADO" la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$879.422), **III)** código presupuestal "1.2.09.01.001.02" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO" la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$82.088.339), **IV)** código presupuestal "1.2.09.01.002.02" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN CONTRIBUTIVO EVENTO" la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$19.383.716), y el **V)** código presupuestal "1.2.09.01.005.02" con la denominación presupuestal "RECUPERACION DE CARTERA - IPS PUBLICA" la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.170.839).
 - b) Igualmente, se debe adicionar con afectación en el presupuesto de Gastos, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$272.752.577)**, distribuidos a los siguientes rubros presupuestales, así: **I)** Código Presupuestal "2.1.2.02.02.008.13" con la denominación presupuestal "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ADMINISTRATIVO" la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$59.114.948), **II)** Código Presupuestal "2.4.5.02.09.931.01" con la denominación presupuestal "SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ASISTENCIAL" la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000), y el **III)** Código Presupuestal "2.4.5.02.08.004" con la denominación presupuestal "SERVICIOS DE PRODUCCION - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS - ASISTENCIAL" la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$13.637.629).
 - F. Que de acuerdo al artículo 9° del Decreto N° 1769 de 1994 los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución, dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento; por lo tanto y atendiendo a que el 100% de los recursos que se van adicionar en el presente acuerdo, su fuente es la venta de servicios de salud de la entidad, es por lo que se deberá adicionar el **cinco por ciento (5%)** del valor de los ingresos correspondientes a la presente modificación presupuestal, en atención y de conformidad con señalado en la norma arriba mencionada, y con destinación al rubro de denominación presupuestal "MANTENIMIENTO", lo cual así se hizo y correspondió en la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$13.637.629)**, tal y como se establece y describe en el literal "E." numeral "1." del ítem "b." del presente proyecto.
 - G. Así entonces, la adición presupuestal de Ingresos y Gastos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, equivale a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$272.752.577)**, conforme a la proposición y dinámica que por el mismo valor se hace en los rubros presupuestales, según se describen en los literales anteriores del presente acuerdo.
 - H. Que el artículo 21, literal 8° del Acuerdo N° 072 de 1999, que creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, establece que el gerente debe presentar los proyectos de acuerdo a la Junta Directiva para su aprobación; por tanto y en cumplimiento de esta disposición, el día treinta (30) de octubre de 2024, en sesión ordinaria de Junta Directiva, la Gerente de la entidad, presentó ante la Junta

**ACUERDO N° 012 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**

Directiva de la misma, el proyecto de acuerdo para modificar la Resolución N° 410 de 2023 que liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, para la vigencia del 2024, el cual fue debatido, analizado y aprobado por la sesión adelantada por de Junta Directiva de la entidad, como consta en el acta correspondiente.

Por lo anteriormente y en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, vigencia fiscal 2024, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$272.752.577)**, y los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	17,071,657,303	32,196,985,381	272,752,577	32,469,737,958
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	4,825,177,183		4,825,177,183
1.1	INGRESOS CORRIENTES	17,071,657,303	24,403,465,977	168,230,261	24,571,696,238
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,071,657,303	24,403,465,977	168,230,261	24,571,696,238
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17,071,657,303	18,671,657,303	168,230,261	18,839,887,564
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	17,071,657,303	18,671,657,303	168,230,261	18,839,887,564
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	17,071,657,303	18,671,657,303	168,230,261	18,839,887,564
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	17,071,657,303	18,671,657,303	168,230,261	18,839,887,564
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	15,890,843,272	17,490,843,272	168,230,261	17,659,073,533
1.1.02.05.001.09.02.01.01	REGIMEN SUBSIDIADO - CAPITADO	15,538,514,868	17,138,514,868	0	17,138,514,868
1.1.02.05.001.09.02.01.02	REGIMEN SUBSIDIADO- NO CAPITADO	352,328,404	352,328,404	168,230,261	520,558,665
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	90,396,672	90,396,672	0	90,396,672
1.1.02.05.001.09.02.03	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1,026,196,288	1,026,196,288	0	1,026,196,288
1.1.02.05.001.09.02.04	EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO	5,555,664	5,555,664	0	5,555,664
1.1.02.05.001.09.02.05	OTROS RECURSOS SECRETARIAS DE SALUD	36,032,672	36,032,672	0	36,032,672
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	22,632,735	22,632,735	0	22,632,735
1.1.02.05.001.09.02.18.01	COPAGOS	21,194,867	21,194,867	0	21,194,867
1.1.02.05.001.09.02.18.02	REGIMEN ESPECIAL -FUERZAS MILITARES	968,632	968,632	0	968,632
1.1.02.05.001.09.02.18.05	IPS PRIVADAS	469,236	469,236	0	469,236
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	5,731,808,674	0	5,731,808,674
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	0	0	0
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	0	5,731,808,674	0	5,731,808,674
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	2,968,342,221	104,522,316	3,072,864,537
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA	0	2,968,342,221	104,522,316	3,072,864,537
1.2.09.01	RECUPERACION DE CARTERA - VENTAS SERVICIOS DE SALUD	0	2,968,342,221	104,522,316	3,072,864,537
1.2.09.01.001	RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN SUBSIDIADO	0	0	82,967,761	82,967,761
1.2.09.01.001.01	RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN SUBSIDIADO CAPITADO	0	0	879,422	879,422
1.2.09.01.001.02	RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO	0	0	82,088,339	82,088,339
1.2.09.01.002	RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN CONTRIBUTIVO	0	60,000,000	19,383,716	79,383,716
1.2.09.01.002.01	RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN CONTRIBUTIVO CAPITADO	0	60,000,000	0	60,000,000
1.2.09.01.002.02	RECUPERACION DE CARTERA - REGIMEN CONTRIBUTIVO EVENTO	0	0	19,383,716	19,383,716
1.2.09.01.003	RECUPERACION DE CARTERA - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	0	279,977,541	0	279,977,541
1.2.09.01.003.02	RECUPERACION DE CARTERA - PIC DISTRITO BARRANCABERMEJA	0	279,977,541	0	279,977,541

**ACUERDO N° 012 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.2.09.01.004	RECUPERACION DE CARTERA - EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO	0	5,000,000	0	5,000,000
1.2.09.01.004.02	RECUPERACION DE CARTERA - ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	0	5,000,000	0	5,000,000
1.2.09.01.005	OTROS RECURSOS SECRETARIAS DE SALUD	0	2,356,040	2,170,839	4,526,879
1.2.09.01.005.02	RECUPERACION DE CARTERA - IPS PUBLICA	0	0	2,170,839	2,170,839
1.2.09.01.005.05	RECUPERACION DE CARTERA - DISTRITO DE BARRANCABERMEJA POBLACION EXTRANJERA MADRES GESTANTES	0	2,356,040	0	2,356,040
1.2.09.01.006	RECUPERACION DE CARTERA - OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	0	562,395	0	562,395
1.2.09.01.007	RECUPERACION DE CARTERA - OTRAS INGRESOS DIFERENTES A VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	0	2,620,446,245	0	2,620,446,245

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, vigencia 2024, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$272.752.577)**, los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	17,071,657,303	32,196,985,381	272,752,577	32,469,737,958
2.1	FUNCIONAMIENTO	5,326,617,612	5,678,092,614	59,114,948	5,737,207,562
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2,912,265,765	2,946,960,890	0	2,946,960,890
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,274,351,847	2,638,582,212	59,114,948	2,697,697,160
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,000,000	7,000,000	0	7,000,000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	31,000,000	7,000,000	0	7,000,000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2,227,251,847	2,548,001,847	59,114,948	2,607,116,795
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,201,000	171,501,000	0	171,501,000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,030,050,847	2,363,750,847	59,114,948	2,422,865,795
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	56,914,640	67,290,860	0	67,290,860
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1,958,136,207	2,267,459,987	59,114,948	2,326,574,935
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	611,208,320	326,406,320	0	326,406,320
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIARES, TECNICOS Y TECNOLOGOS	15,813,882	9,113,882	0	9,113,882
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - VIGILANCIA ADMINISTRATIVO	62,116,005	25,416,005	0	25,416,005
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - ASEO ADMINISTRATIVO	5,000,000	11,700,000	0	11,700,000
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS FUNCIONAMIENTO	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000
2.1.2.02.02.008.06	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3,000,000	3,000,000	0	3,000,000
2.1.2.02.02.008.07	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	114,000,000	101,623,780	0	101,623,780
2.1.2.02.02.008.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - CAPACITACION	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.1.2.02.02.008.09	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - BIENESTAR SOCIAL	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.1.2.02.02.008.10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - IMPRESOS ADMINISTRATIVO	3,000,000	500,000	0	500,000
2.1.2.02.02.008.11	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - PUBLICACIONES	3,000,000	1,300,000	0	1,300,000
2.1.2.02.02.008.12	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TIC	90,000,000	182,500,000	0	182,500,000
2.1.2.02.02.008.13	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,040,000,000	1,594,900,000	59,114,948	1,654,014,948
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	15,000,000	29,000,000	0	29,000,000
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	10,000,000	12,750,000	0	12,750,000

**ACUERDO N° 012 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.09	PASIVOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16,100,000	83,580,365	0	83,580,365
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	26,539,016	0	26,539,016
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	140,000,000	66,010,496	0	66,010,496
2.3	INVERSION	0	5,025,627,411	0	5,025,627,411
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	11,745,039,691	21,493,265,356	213,637,629	21,706,902,985
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	4,931,245,548	4,728,575,744	0	4,728,575,744
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	6,813,794,143	16,764,689,612	213,637,629	16,978,327,241
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,681,444,523	2,207,195,259	0	2,207,195,259
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,079,849,620	8,018,466,826	213,637,629	8,232,104,455
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	18,000,000	13,475,000	0	13,475,000
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	192,059,920	65,984,920	0	65,984,920
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1,601,229,566	2,227,002,802	13,637,629	2,240,640,431
2.4.5.02.08.001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - VIGILANCIA	522,668,566	770,141,932	0	770,141,932
2.4.5.02.08.002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - ASEO	328,860,000	370,160,000	0	370,160,000
2.4.5.02.08.003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - LAVANDERIA	96,000,000	80,000,000	0	80,000,000
2.4.5.02.08.004	SERVICIOS DE PRODUCCION - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS - ASISTENCIAL	332,400,000	356,400,000	13,637,629	370,037,629
2.4.5.02.08.005	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	49,800,000	55,800,000	0	55,800,000
2.4.5.02.08.006	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - CAPACITACION	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.4.5.02.08.007	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - BIENESTAR SOCIAL	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.4.5.02.08.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - IMPRESOS ASISTENCIAL	42,000,000	42,000,000	0	42,000,000
2.4.5.02.08.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - PUBLICACIONES	100,000,000	154,874,134	0	154,874,134
2.4.5.02.08.010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7,500,000	7,500,000	0	7,500,000
2.4.5.02.08.011	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TIC	1,000	283,301,736	0	283,301,736
2.4.5.02.08.012	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS	12,000,000	12,000,000	0	12,000,000
2.4.5.02.08.013	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - OTRAS ENTIDADES	100,000,000	84,825,000	0	84,825,000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3,267,560,134	5,708,779,104	200,000,000	5,908,779,104
2.4.5.02.09.931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	3,267,560,134	5,708,779,104	200,000,000	5,908,779,104
2.4.5.02.09.931.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ASISTENCIAL	2,282,739,598	4,778,807,489	200,000,000	4,978,807,489
2.4.5.02.09.931.02	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL DE PIC	649,820,536	594,946,402	0	594,946,402
2.4.5.02.09.931.04	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASISTENCIAL	335,000,000	164,000,000	0	164,000,000
2.4.5.02.09.931.06	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL ASISTENCIAL	0	171,025,213	0	171,025,213
2.4.5.02.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1,000,000	3,225,000	0	3,225,000
2.4.5.03	BIENES Y SERVICIOS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD	0	4,400,909,250	0	4,400,909,250
2.4.5.04	BIENES Y SERVICIOS DE PAPSIVI-RESOLUCION 820 -2024	0	14,871,757	0	14,871,757
2.4.5.09	PASIVOS DE GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE VIGENCIAS ANTERIORES	52,500,000	2,123,246,520	0	2,123,246,520

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los anteriores movimientos presupuestales, el presupuesto definitivo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal año 2024, asciende y se




**ACUERDO N° 012 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**


establece en la suma de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$32.469.737.958)**.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja D.E (Santander), a los treinta (30) días de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ
PRESIDENTE DELEGADO JUNTA DIRECTIVA
E.S.E BARRANCABERMEJA
SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
DECRETO N° 504 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024


SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
E.S. E BARRANCABERMEJA
GERENTE
E.S. E BARRANCABERMEJA
DECRETO N° 103 DEL 01 DE ABRIL DE 2024

Proyectó : Lilia Villegas Lebolo, Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E BARRANCABERMEJA.

Revisó : Pablo Emilio Murillo Villarreal, Revisor Fiscal E.S.E BARRANCABERMEJA.

Oscar Yesid Rodríguez Pedraza, Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA.

Andrés Javier Manosalva Camargo, Secretario Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja (Santander)